 <p>ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1</p>	<h2>INVITACIÓN</h2>	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-51	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 1 de 3

Málaga, 28 de enero de 2026

Señor

HERLENDY GERARDO SANTAFÉ RAMÓN

Dirección: Calle 12F #3-16 Barrio la Salle

Correo Electrónico: herlenny25@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA


En el Municipio de Málaga, el veintisiete (27) de enero de 2026, se expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE TAEKWONDO, ASÍ COMO A LA ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA MÁLAGA EN MOVIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER”** y cuyas obligaciones específicas son:

1. Elaborar y entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de actividades de formación en taekwondo, con metas, fechas y recursos, articulado con el Plan de Acción de la estrategia *Málaga en Movimiento*.
2. Asistir a reuniones, comités, capacitaciones y espacios de articulación institucional relacionados con la ejecución del objeto contractual, cuando sea requerido por la Secretaría.
3. Ejecutar actividades de formación, entrenamiento y acompañamiento técnico en la modalidad de taekwondo, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y población beneficiaria del programa, conforme a los lineamientos institucionales.
4. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social en la organización, planeación y desarrollo de las actividades deportivas relacionadas con la estrategia *Málaga en Movimiento*.
5. Brindar apoyo a la dependencia en la proyección de informes, presentaciones y respuestas de requerimientos y peticiones relacionadas a las actividades desempeñadas durante la ejecución del contrato.
6. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en actividades y eventos dirigidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.
7. En caso de que sea requerido, asistir a las reuniones, eventos y actividades programadas por la Alcaldía de Málaga
8. Realizar el proceso de convocatoria a la comunidad utilizando los medios y recursos institucionales, los medios alternativos de comunicación locales disponibles, audiovisual, digital e impreso previsto y necesario para inscripción y/o participación en eventos deportivos en la modalidad a cargo.
9. Realizar la aplicación de controles, pruebas y evaluaciones periódicas a los deportistas para determinar su estado de forma y rendimiento deportivo, mediante la implementación de test, tamizajes y valoraciones de la condición física aeróbica, efectuando una evaluación inicial y seguimientos trimestrales que permitan evidenciar la evolución de los participantes.
10. efectuar el seguimiento y evaluación continua de los estudiantes inscritos en las escuelas deportivas, reportando de manera oportuna el estado de avance, el número total de inscritos, las deserciones, los cupos disponibles y cualquier situación relevante que se presente durante el desarrollo de las actividades.
11. Conformar, cuando sea necesario, y fortalecer los Semilleros Deportivos en las Instituciones Educativas, mediante apoyo interinstitucional, con el fin de promover la participación colectiva y mejorar el desempeño de las comunidades educativas en los Juegos Intercolegiados.

Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga - Santander Teléfono 6615339 Código Postal 682011

alcaldia@malaga-santander.gov.co

[Página Web: www.malaga-santander.gov.co](http://www.malaga-santander.gov.co)

 <p>ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1</p>	<h2>INVITACIÓN</h2>	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-51	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 2 de 3	

12. Velar por el buen uso, cuidado del material deportivo y prestar apoyo para mantener organizados todos los implementos y escenarios deportivos, así como el cuidado de los mismos, reportando al cierre de cada mes el estado del material deportivo en uso.
13. Realizar apoyo técnico y acompañamiento promoviendo el cumplimiento de las actividades deportivas y recreativas que se organicen por la Secretaría de Desarrollo Social y Económico a través de la estrategia Málaga en Movimiento.
14. Brindar apoyo técnico promoviendo la participación de los deportistas en las diferentes ligas deportivas del departamento, proyectando su inclusión en las selecciones departamentales y/o nacionales.
15. Fomentar la práctica regular de actividad física, deporte y recreación a través de la planeación y ejecución de actividades como eventos, torneos, jornadas y sesiones dirigidas musicalizadas en los diferentes espacios y sectores (barrios, veredas, instituciones educativas, centros vida, etc.) de acuerdo con estrategia Málaga en Movimiento.
16. Realizar y fortalecer los procesos de intercambios deportivos con otras escuelas del municipio o de la provincia; también como festivales internos, que permitan en los integrantes de la escuela consolidar su experiencia en su rendimiento y su competitividad de acuerdo las escuelas de formación deportiva Alcaldía de Málaga.
17. Informar al supervisor al supervisor participaciones en competencias deportivas dentro y fuera del municipio con las justificaciones y documentación necesaria.
18. Convocar periódicamente a reuniones con los representantes legales y/o padres de familia de los deportistas de las Escuelas de Formación deportiva alcaldía de Málaga para realizar el balance del avance y proceso de los NNA pertenecientes.
19. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
20. Mensualmente presentar en el informe listado de asistencia, evidencias fotográficas del trabajo realizado y planificación de las actividades planeadas.

Nota: La disposición y uso correcto de los elementos de protección personal para el adecuado desarrollo del objeto contractual, son de responsabilidad absoluta del contratista, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015.

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 14.500.000)** y por un plazo estimado por parte de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** para la prestación de servicios es **CINCO (05) MESES**.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Málaga, Oficina de Contratación, Piso 2, ubicada en la Calle 12 # 8-51, Plaza Institucional del Municipio de Málaga (Santander).

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:


PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni incompatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP – DAFFP.
- Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda. (si aplica).
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>). Art. 20 de la Ley 1780 de 2016.

Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga - Santander Teléfono 6615339 Código Postal 682011

alcaldia@malaga-santander.gov.co

Página Web: www.malaga-santander.gov.co

 <p>ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1</p>	<h2>INVITACIÓN</h2>	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-51	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 3 de 3	

- Declaración de bienes y rentas en Formato DAFP – SIGEP.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República.
- Certificado Antecedentes judiciales – Policía Nacional.
- Captura de Pantalla de la verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia.
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), a través del Certificado expedido por la EPS y por la AFP respectivas con fecha no mayor a 30 días y/o la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA del mes inmediatamente anterior debidamente pagada. (Debe encontrarse afiliado como Independiente).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT).
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud – Con vigencia no mayor a tres (3) años.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia.

Perfil: Una (1) persona natural; Profesional en el núcleo básico del conocimiento en ciencias de la Educación como licenciado en Educación Básica con énfasis en educación física, recreación y deportes o afines

Experiencia: El Proponente en este caso debe demostrar experiencia general de seis meses (6) y específica de seis (6) meses.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El Municipio de Málaga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

Original firmado

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ

Alcalde Municipal
Málaga – Santander

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMÍREZ	Judicante Oficina de Contratación	<i>Original firmado</i>
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa de Contratación	<i>Original firmado</i>

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.